INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CONCEJO DE BELLO"
MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
"FORMANDO PARA LA DEMOCRACIA"

NIT 811.018.422-6

ACTA DE INICIO

CONTRATO No	03/2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA CONCEJO DE BELLO DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.018.422-6
CONTRATISTA:	OBRAS Y REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S NIT - 901.249.086-1
OBJETO:	MANTENIMIETO DE SILLAS UNIVERSITARIAS EN LA IE CONCEJO DE BELLO
PLAZO:	OCHO (8) DIAS
VALOR:	UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.400.000)
FECHA DE INICIO:	30 de Enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de Febrero de 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores EDDY ELVIRA BEDOYA ARGUELLES, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 43.161.881, en su calidad de Rectora de la institución Educativa CONCEJO DE BELLO del Municipio de Bello y la señora KATHERIN PAMELA MANCO RENDON , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número1.020.455.103, en nombre y representación legal de la empresa OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS SAS con NIT.901.249.086-1, quien actúa a nombre propio , con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN		
	SI	**N/A**
Aprobación de la garantía.	X	
Registro Presupuestal	X	
Afiliación a ARL	X	

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual
5. El contratista, el supervisor y el apoyo a la supervisión establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos

Contratista: obrasreformasycontratos@gmail.com

Supervisor: rectoria@ieconcejodebello.edu.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día 30 de Enero de 2026 por quienes en ella intervinieron:

EDDY ELVIRA BEDOYA ARGUELLES
RECTOR/SUPERVISOR
Institución Educativa Concejo de Bello
Contratante

KATHERIN PAMELA MANCO RENDON
Rpte Legal. Obras Reformas y Contratos SAS
Contratista